



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que intervenga ante el eventual cierre de oficinas de Correo Argentino en varias localidades rionegrinas.

El Correo Oficial de la República Argentina S.A., como prestador del servicio público postal, telegráfico y monetario, nacional e internacional de nuestro país, es una sociedad anónima cuyo único accionista es el Estado argentino y se encuentra bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado.

El Poder Ejecutivo Nacional presentó el 27 de diciembre de 2023 un proyecto de ley, que dio en llamar "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", consistente en una ley omnibus de 664 artículos, que refiere a temas muy diversos como la emergencia económica, la reorganización administrativa, cuestiones de seguridad y defensa, de salud pública y de infraestructura. La empresa en cuestión, ha sido incluida dentro de las sociedades a ser privatizadas o concesionadas.

Al mismo tiempo, el Poder Ejecutivo Nacional avanza con una serie de medidas destinadas a la reestructuración y reorganización interna de distintas empresas del Estado, argumentando razones de recorte presupuestario y reducción del gasto.

En este escenario, hemos tomado conocimiento de que al menos siete localidades de Río Negro se verían afectadas por el eventual cierre de las oficinas del Correo Argentino: Fernández Oro, Sierra Grande, Chimpay, Chichinales, Ingeniero Huergo, Barda del Medio y Cervantes.

Frente a este escenario, en primer lugar nos solidarizamos con los trabajadores de la empresa, que ven en peligro su empleo luego de muchos años al servicio del correo y la comunidad. En segundo lugar, rechazamos el ajuste del Estado sin un marco de razonabilidad y sin atender a la importancia que revisten muchas de sus instituciones.

El servicio de correos resulta imprescindible para la vida cotidiana de los rionegrinos. A través de él los vecinos realizan diferentes trámites, reciben cotidianamente su correspondencia y utilizan el servicio de paquetería de todo tipo de artículos, muchos de ellos de primera necesidad.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Tampoco podemos dejar de señalar que, el Correo Argentino representa a la República Argentina ante la Unión Postal Universal (UPU), tiene la obligación de prestar el Servicio Postal Básico Universal (SPBU), cumple roles fundamentales como el desempeñado en cada turno electoral y, entre sus activos fundamentales encontramos el conocido como "última milla", ya que contando con una red de más de 1400 sucursales y unidades postales diseminadas por todo el país, es la única empresa con llegada a todos los domicilios, habitantes y organizaciones argentinas.

Compartimos la convicción de que es necesario que exista un Estado eficiente, pero ello no puede ser alcanzado menoscabando los derechos de la gente.

Por lo expuesto, resulta fundamental que el Poder Ejecutivo Nacional intervenga en forma urgente ante el Correo Oficial de la República Argentina S.A., como sociedad bajo su órbita, con el objeto de retrotraer la decisión de cerrar definitivamente las sucursales de correo de las localidades antes mencionadas.

Asimismo, consideramos necesario que se realice una revisión de las políticas de despidos y futuros retiros voluntarios a instrumentarse en las empresas y sociedades del Estado, considerando que la reducción del gasto público debiera beneficiar a todos los habitantes de nuestro país y no representar una vulneración de derechos fundamentales para algunos sectores, grupos o zonas geográficas.

Por ello;

**Autoría:** Bloque Juntos Somos Río Negro.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, que vería con agrado intervenga de forma urgente ante el Correo Oficial de la República Argentina S.A., como sociedad bajo su órbita, a fin de arbitrar los medios para revertir la decisión de cerrar las sucursales ubicadas en las localidades de Sierra Grande, Fernández Oro, Chimpay, Chichinales, Ingeniero Huergo, Barda del Medio y Cervantes en la provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.